



VISTO el Expediente N° 135046 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Claudio Daniel ARUZA (DNI. N° 18.204.193) en ese Dpto. docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas Estrategias de Abordaje del Sujeto con Necesidades Especiales (Cód. 6658) y Pedagogía Especial (Cód. 6651), ambas del Profesorado en Educación Física y como Docente Colaborador en la asignatura Actividad Física y Calidad de Vida (Cód. 3501), de la Licenciatura en Educación Física, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., a saber:

Prof. Claudio Daniel ARUZA (DNI. N° 18.204.193)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.
34961 p. Propios y 5364 p. Libres de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 14 de marzo de 2025.

Que se cuenta con Despacho favorable de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2025, el que sugiere: Aprobar la solicitud de designación con carácter Interino del/de la Profesor/a Claudio Daniel ARUZA (DNI. N° 18.204.193) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Claudio Daniel ARUZA (DNI. N° 18.204.193) en el cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en las asignaturas Estrategias de Abordaje del Sujeto con Necesidades Especiales (Cód. 6658) y Pedagogía Especial (Cód. 6651), ambas del Profesorado en Educación Física y como Docente Colaborador en la asignatura Actividad Física y Calidad de Vida (Cód. 3501), de la Licenciatura en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de abril de 2025** y **hasta el 31 de marzo**



de 2026 o la reincorporación por voluntad propia del/de la docente mencionado/a a su cargo efectivo, lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Claudio Daniel ARUZA (DNI. N° 18.204.193) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 073/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 07 de abril de 2025 a las 13:44:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-073_25 Desig Interina PAD Exclusiva Claudio Daniel ARUZA E Fisica [26c7b7]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas